

LAUDO ARBITRAL

acc
23 A8/60

VALPARAISO, a veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y uno.-

VISTOS:

1°.- La carta dirigida al suscrito por la Compañía Naviera Chilena del Pacífico S.A., Armadores del vapor "ARAUCARIA" el 5 de Abril de 1961, en la cual confirman su nombramiento como único árbitro (arbitrador) para determinar el valor de los servicios prestados por el vapor "ARAUCARIA", al vapor "JONANCY" el 23 de Agosto de 1960.

2°.- La carta dirigida al suscrito el 12 de Abril de 1961 por los Corredores de Seguros, Srs. Lyon, Lohr & Sly Ltd., en representación de los Underwriters de la póliza de seguros del "JONANCY", en la cual aprueban el nombramiento del suscrito como único árbitro para ocuparse del caso del "JONANCY" remolcado por el "ARAUCARIA", desde el punto de vista de salvamento de naves hermanas.

3°.- La aceptación del cargo hecha por el árbitro en carta a Naviera Chilena del Pacífico S.A., fechada el 15 de Abril de 1961.

4°.- La invitación hecha a la expresada Compañía para que expusiera las informaciones que estimara de interés en la valoración de los servicios, y la respuesta de ésta detallando sus costos en £ 1.206.- y la remuneración en £ 2.000.-

Teniendo además presente:

ANTECEDENTES DE HECHO

En circunstancias que el vapor "JONANCY", bandera Liberia, matriculado en el Puerto de Monrovia, República de Liberia, de 1985 toneladas, operado por la Naviera Chilena del Pacífico S.A. como fletadores totales, navegaba entre Valparaíso y el Puerto de Coronel, en lastre, para tomar un cargamento de carbón, siendo las 11.30 horas del día 23 de Agosto de 1960, su máquina sufrió la

rotura de la tapa del cilindro de baja presión; quebradura de la corona del émbolo; rasgadura del cilindro en la parte de proa, lo que dejó al buque sin propulsión y sin gobierno.

De acuerdo con el Bitácora del "JONANCY" su posición era: Faro Carranza al 176° y Punta Constitución al 91°, o sea, Latitud: 35° 21' S. y Longitud: 72° 37' W., a una distancia aproximada de 10 millas de la costa.

Inmediatamente de ocurrido el accidente, el Capitán del "JONANCY" envió el siguiente mensaje por radio- a sus Armadores:
" Debido rotura tapa cilindro baja buque necesita remolque urgente.
" Situación: 10 millas al Norte Carranza.- Capitán.".- Los Armadores, por su parte, decidieron enviar en su auxilio al vapor "ARAUCARIA" que se encontraba descargando carbón en Valparaíso, y así se lo comunicaron al Capitán del "JONANCY".-

CONSIDERACIONES

TIEMPO EMPLEADO : -

A) El vapor "ARAUCARIA" se encontraba el día 23 de Agosto en Valparaíso atracado al Sitio N° 5 del Espigón descargando una partida de 2.500 toneladas de carbón, de las cuales había descargado, a las 12.00 hs., la cantidad de 1.273 toneladas. En dicho momento recibió orden de sus Armadores de parar el trabajo y zarpar a la brevedad posible, a objeto de prestar asistencia al "JONANCY".

Se hicieron los preparativos para tomar a remolque al "JONANCY" y a las 15.10 horas zarpó en demanda del buque averiado.

El "ARAUCARIA" navegó en buenas condiciones, con viento del S. y S.W., fuerza 3 y 4, mar rizado y/o marejada y cielo despejado. A las 24.00 horas el "JONANCY" dió posición al 168° verd. y 24 millas de Constitución. A las 05.00 hs. del día 24, el "ARAUCARIA" se encontraba en las inmediaciones del "JONANCY", mandaba alzar la

tripulación y a las 07.00 hs. tenía la maniobra lista.

La faena de pasar el cabo de remolque comenzó a las 08.50 horas y a las 09.45 horas, estaba armado el convoy.

El convoy navegó sin novedad con rumbo a Valparaíso, fondeando en este último Puerto, a las 08.15 hs. del día 25 de Agosto.

Por lo tanto, el tiempo empleado por la nave asistente, puede computarse como sigue:

En Puerto alistando zarpe :	2 Hs.	05 Min.
Navegando en busca del "JONANCY":	14 "	25 "
Preparando y efectuando maniobra de pasar y afianzar remolque :	5 "	
Navegando en convoy :	22 "	20 "
TOTAL-----	43 Hs.	50 Min.

La distancia total recorrida por el vapor "ARAUCARIA" en la faena fué, hasta fondear nuevamente en Valparaíso, aproximadamente de 200 millas.

PRONTITUD DEL SERVICIO

Ha tenido presente el árbitro que el "ARAUCARIA" interrumpió su faena de descarga a fin de zarpar inmediatamente en auxilio del "JONANCY" corriendo el riesgo de no encontrar a su regreso un sitio en el cual terminar la descarga; pero también ha tenido presente que los Armadores del "JONANCY", que también lo eran del "ARAUCARIA", eligieron a este último para efectuar la faena, de entre todas las embarcaciones que pudieron haber efectuado el remolque.

NATURALEZA DEL SERVICIO Y PELIGRO CORRIDO

El "JONANCY" se encontraba descargado. Por lo tanto, presentaba un extenso blanco a los vientos reinantes del Sur y Sur Oes-

te. El estudio de su Bitácora demuestra que, encontrándose al garrate a las 13.00 hs. del día 23 en Lat. $35^{\circ} 21' S.$ Long. $72^{\circ} 32' W.$ y a una distancia de 10 millas de la costa. La corriente y el viento lo abatieron hacia el Norte en forma constante y sin acercarlo a tierra. En efecto, a las 15.00 horas se encontraba en Lat. $35^{\circ} 17'$; a las 18.00 horas en Lat. $35^{\circ} 11'$; a las 22.00 horas en Lat. $35^{\circ} 5'$; a las 24.00 hs. en Lat. $34^{\circ} 58'$, y por fin, a las 06.00 hs. del día 24, en Lat. $34^{\circ} 41'$, lo que marca una deriva de 40 millas en 17 horas, o sea, 2,3 millas por hora. No es de extrañar así, que a las 10.00 horas, momento de la iniciación del remolque, el "JONANCY" estuviera en Lat. $34^{\circ} 36'$ y a 23 millas de la costa.

Esta circunstancia, unida al buen tiempo reinante alejan de la mente del árbitro la noción de que el "JONANCY" estuviese amenazado de un peligro grave o inminente, pero no lo hacen olvidar que una nave descargada, sin máquina, se atraviesa fácilmente al mar y toma balances que podrían producir serias consecuencias, si el viento aumenta o el estado del mar empeora.

Estima, por lo tanto, el árbitro que a pesar de que el Capitán solicitó "remolque", el caso en estudio fué algo más que un remolque ordinario, y sin llegar a tener las características de un "salvamento", por lo cual lo califica como un caso de "auxilio" o "asistencia".

La faena ejecutada por el "ARAUCARIA", en opinión del árbitro, no ofreció mayores peligros que los anticipados para una maniobra de la naturaleza de la efectuada. En efecto, la maniobra de acercar la nave auxiliadora a la auxiliada para lanzar el cabo-guía, implicó de por sí el peligro de un roce, como el que en el presente caso ocurrió, destrozando un bote de servicio del "ARAUCARIA", pero no se produjo accidentes personales, ni se enredó ni cortaron las espías, accidentes estos de ordinaria frecuencia en maniobras similares.

NUMERO DE PERSONAS OCUPADAS

Hay constancia de los antecedentes tenidos a la vista, que la dotación normal del "ARAUCARIA" se componía de 36 personas, y aunque se zarpó con personal de "emergencia" estos reemplazaron a los tripulantes de planta sin aumentar su número.

VALOR DEL " JONANCY "

De acuerdo con la póliza de seguro que cubría el casco del vapor "JONANCY" en el momento del accidente, la valuación hecha por sus Armadores y aceptada por los Aseguradores, era de: £ 150.000.-, que computadas a E° 2.95.- por libra esterlina, darían para esta nave un valor de E° 442.500.- de los cuales corresponde deducir el costo de las reparaciones, ascendentes aproximadamente a: E° 40.000.-, lo que dejaría para la nave asistida, un valor en estado averiado de E° 402.500.-

COSTO DE LA FAENA Y DAÑOS SUFRIDOS POR EL "ARAUCARIA".

Aparece de la protesta levantada por el Capitán del "ARAUCARIA", que para llevar a efecto la faena, embarcó el siguiente equipo extra, que el árbitro ha valorizado de acuerdo con los precios corrientes:

- 1 rollo jarcia manila 8" mena, 220 mts.
- 1 rollo alambre acero flexible - 1 1/4" 220 mts.
- 1 rollo alambre acero flexible - 1 1/8".
- 1 rollo jarcia manila de 1" mena 220 mts.
- 1 rollo jarcia manila de 3 1/2" mena 220 mts.
- 5 grilletes de 1 1/4".
- 4 guarda-cabos galvanizados para alambre de 1 1/4".
- 10 Kgs. alambre para ligadas.

Por el uso de dichos materiales, pretende el asistente, el 50 % de su valor, o sea, E° 253.94.-

Sostienen los Armadores del "ARAUCARIA" que esta nave, en su tráfico ordinario transportando carbón desde Coronel a Valparaíso, demoraba 171 3/4 horas en cada viaje redondo, percibiendo un flete bruto de E° 8.427.50.- y gastando E° 5.140.60.-, entre combustible y gastos de operación, lo que le dejaba una diferencia a favor de E° 3.286.90.- por viaje, o sea, E° 18,138/000 por hora. Agregan que por haber encontrado a su regreso a Valparaíso todos los sitios de atraque ocupados, situación que presumían habría de continuar durante varios días, extendió su viaje a Coquimbo para entregar allí el saldo del cargamento, cobrando el mayor flete correspondiente, pero incurriendo en 48.50 horas de mayor navegación hasta regresar a Coronel. Calculan que el viaje en cuestión, demoró 213.74 horas, con un consumo de 219.22 toneladas de carbón, percibiendo un flete bruto de E° 9.357.56.-, lo que les dejó una diferencia de E° 959.79.-, o sea, E° 4.49.- por hora, en lugar de los E° 18.14.- por hora, que les dejaban los viajes ordinarios. Concluyen, por lo tanto, que el auxilio prestado les significó una menor utilidad de \$ 14.648.- durante 213.74 horas, o sea, un total de E° 3.130.86.-

La reparación del bote del "ARAUCARIA" que se averió al rozarse ambos buques, durante la faena de pasar los cabos de remolque, fué hecha por Administración y alcanzó a la suma de E° 161.21.- que el árbitro estima razonable, en vista de los antecedentes tenidos a la vista en el juicio.

El árbitro, por su parte, ha comprobado que el costo diario de operación del "ARAUCARIA" eran, en Agosto de 1960, el siguiente:

Sueldos de Oficiales y leyes sociales-----	E° 109.085.-
Sueldos de tripulantes y leyes sociales-----	143.811.-
Alimentación de tripulación-----	55.383.-
Conservación-----	38.340.-
Prima de Seguro-----	<u>31.063.-</u>
al folio 7-----	E° 377.682.-

Del folio 6-----	E°	377.682.-
Provisiones de máquina-----		5.624.-
Id. de cubierta - pañol-----		12.433.-
Lubricantes-----		3.210.-
Agua-----		1.315.-
Lavado-----		3.286.-
Varios-----		16.432.-
	E°	<u>419.982.-</u>
 TOTAL-----	E°	<u>420.000.-</u>

Estima el árbitro que solamente se puede imputar a costo de asistencia las 44 horas que transcurrieron desde que el "ARAUCARIA" interrumpió su descarga en Valparaíso hasta que fondeó nuevamente en este puerto, sin perjuicio de considerar bajo otro ítem la circunstancia de haber tenido necesidad de ir a Coquimbo para entregar el resto del cargamento por constituir esto un perjuicio indirecto e imprevisto.

En consecuencia, el árbitro computa el costo de la operación de asistencia como sigue:

CONSUMO DE CARBON:

3 Horas en puerto a 208 Kg. por hora a E° 18.50.- el Kg.	E°	11.54
41 horas navegando - 917 Kg. por hora a E° 18.50.- el Kg.	E°	695.54

SUELDOS, ALIMENTACION Y CONSUMOS DIARIO:

$\frac{420}{24} \times 44$ horas.-	E°	770.00
Por uso y desgaste de materiales empleados en el remolque - 50% de E° 507.88.-	E°	253.94
Por reparaciones del bote del "ARAUCARIA".	E°	<u>161.21</u>
	E°	<u>1.892.23</u>

Por último, el árbitro ha tenido presente, a manera de comparación, que la tarifa cobrada por el remolcador "PODEROSO", u otro

de su categoría, capaz de remolcar al "JONANCY", en faenas fuera de bahía, habría sido de E° 6.612.- incluido impuesto de 15 %.-

RESUELVO:

- 1°.- Determinase en la suma de E° 707.08.- el consumo de combustible del "ARAUCARIA" durante la asistencia prestada al "JONANCY" en los días 23, 24 y 25 de Agosto de 1960.
- 2°.- Determinase en la suma de E° 770.- el costo de operación del mismo buque con ocasión del citado servicio.
- 3°.- Fijase en E° 253.94.- el valor de desgaste de los equipos empleados en la faena.
- 4°.- Fijase en E° 161.21.- el monto de la reparación del bote del "ARAUCARIA" averiado en la maniobra aludida.
- 5°.- Fijase en E° 4.500.- la gratificación o premio por la asistencia prestada por el "ARAUCARIA" al "JONANCY", sin impuesto por tratarse de un mismo Armador quien paga y recibe.-
- 6°.- Regúlase en E° 300.- los honorarios del árbitro y en E° 15.- los del Actuario, los que deberán ser pagados por mitad por los Armadores del "ARAUCARIA" y por la Avería Gruesa del "JONANCY".-

J. J. J. J.

4 500
1 011
253
770

5 684